

COPIAGUE

PUBLIC SCHOOLS



1 de junio del 2020

www.Copiague.k12.ny.us

Distrito Escolar de Copiague Calendario Presupuestario / Proceso

Calendario Presupuestario Original de la Junta de Educación

- 10 de febrero: Sesión Presupuestal Preliminar
- 9 de marzo: Sesión Presupuestal Preliminar
- 23 de marzo: Sesión Presupuestal Preliminar - *cancelada*
- 22 de abril: Sesión Presupuestal Preliminar y Aprobación del Presupuesto – *pospuesto (vea abajo)*
- 24 de abril: Reporte de Impuestos Entregado – *pospuesto (vea abajo)*
- 11 de mayo: Audiencia Pública para Presentar y Conversar Sobre el Presupuesto – *pospuesto (vea abajo)*
- 12 de mayo: Fecha Tope para Boletas de Voto en Ausencia – *pospuesta (vea abajo)*
- 12 de mayo: Aviso Sobre el Presupuesto Escolar Enviado por Correo – *pospuesto (vea abajo)*
- 19 de mayo: Votación Presupuestal – *pospuesta (vea abajo)*

Calendario Pospandemia para la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado de Nueva York

- 10 de febrero: Sesión Presupuestal Preliminar
- 9 de marzo: Sesión Presupuestal Preliminar
- 19 de mayo: Aprobación del Presupuesto
- 20 de mayo: Reporte de Impuestos Entregado
- 27 de mayo: Boletas Enviadas Por Correo
- 1 de junio: Audiencia Pública para Presentar y Conversar Sobre el Presupuesto
- 3 de junio: “Aviso Presupuestal Escolar de Seis Días” Enviado
- 9 de junio: Votación Presupuestal



Presupuesto Aprobado por la Junta de Educación



Presupuesto Operativo

➤ Gastos:

- Gastos Operativos en Total Para 2020-2021 \$134,316,244
- Aumento en Gastos (\$) \$ 2,409,375
- Aumento en Gastos (%)
1.83%

➤ Ingresos:

- Ayuda Estatal y Otros Ingresos \$
63,803,601
- Saldo de Fondos Consignados \$
3,000,000
- Otros Ingresos \$
2,267,989
- Imposición Fiscal Escolar \$
65,244,654
- Suma de Ingresos y Otros Medios



Transferencia a Construcción

- Transferencia a Construcción → \$400,000
La transferencia entre fondos al fondo de Construcción representa renovaciones de edificios/instalaciones incluyendo:
 - Reconstrucción del estacionamiento en la Escuela Intermedia y otras obras relacionadas de mejoramiento de sitio.
 - Reemplazo de puerta exterior de la Escuela Intermedia, ferretería, y otras obras relacionadas.
 - Reducción de asbesto en salones y oficinas.
 - Calzadas y rampas conformes con la ley ADA en las salidas de las cafeterías.
 - Sistema de drenaje de techo.

- Tenga en Cuenta: 83% de estos gastos serán reembolsados por el Estado de Nueva York por Ayuda Estatal de Construcción.

Resumen Presupuestal



	Presupuesto 2019-2020	Presupuesto Propuesto 2020-2021
Suma Cantidad Presupuestada	131,906,869	134,316,244
Aumento en gastos desde el año anterior \$	2,600,381	2,409,375
Aumento en gastos desde el año anterior %	2.01%	1.83%
Estimado de imposición fiscal resultante para cada año	63,565,410	65,244,654
Cambio en imposición fiscal desde el año previo \$	1,100,348	1,679,244
Cambio en imposición fiscal desde el año previo %	1.76%	2.64%

Ayuda Estatal

- Formula aprobada por la legislatura estatal pero no financiado totalmente
- Si se finanza totalmente, Copiague UFSD recibirá \$31,575,648 adicionalmente
- Copiague UFSD perdió \$315,055,854

Ayuda Fundamental Recibida



Historial de Ayuda Fundamental 2007/08 hasta 2019/20

Presupuesto Estatal Actual/Año Escolar	Ayuda Fundamental Recibida	Ayuda Fundamental No Recibida
2007-08	\$27,986,008	\$15,410,945
2008-09	\$30,470,132	\$10,561,434
2009-10	\$30,396,970	\$12,111,910
2010-11	\$30,396,970	\$12,183,354
2011-12	\$30,396,970	\$25,035,399
2012-13	\$30,841,868	\$25,725,608
2013-14	\$30,921,445	\$28,959,861
2014-15	\$32,005,951	\$24,078,063
2015-16	\$33,004,098	\$23,850,568
2016-17	\$34,045,056	\$25,011,917
2017-18	\$35,422,479	\$24,613,540
2018-19	\$37,754,103	\$27,991,917
2019-20	\$38,988,953	\$27,945,690
2020-21	\$38,990,633 *	\$31,575,648
	\$461,621,636	\$315,055,854

Presupuesto en Tres Partes



Descripción

Sumas para **Componentes Administrativos:** 10,803,498

Porcentaje Administrativo 8.043%

Sumas para **Componentes de Construcción:** 14,651,046

Porcentaje de Construcción 10.908%

Sumas para **Componentes de Programas:** 108,861,700

Porcentaje de Programas 81.049%

Suma Presupuestal: 134,316,244

Suma Porcentaje de Componentes: 100.000%

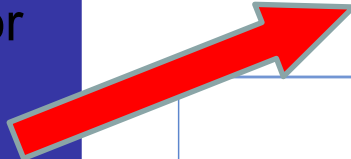
Calculación del Límite de Impuestos

- No necesariamente es 2%
- Es una serie de calculaciones creadas por el Departamento de Educación Estatal y la Oficina de la Contraloría Estatal
- Conocido como el Límite de Impuestos de 2% porque un componente de la formula se limita al Índice de Precios al Consumidor o 2%

Base de la Formula/Calculación

$$\left(\left[\left(\begin{array}{l} \text{Cantidad total de} \\ \text{impuestos recaudados} \\ \text{el año fiscal} \\ \text{previo} \end{array} \right) + \begin{array}{l} \text{Compensación} \\ \text{de reserva fiscal} \\ \text{del año anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Monto de} \\ \text{reservas} \\ \text{(incluyendo} \\ \text{intereses} \\ \text{ganados)} \end{array} \right) \times \begin{array}{l} \text{Factor de} \\ \text{crecimiento} \\ \text{de la base} \\ \text{imponible}^1 \end{array} \right] + \begin{array}{l} \text{Pagos en} \\ \text{Lugar de} \\ \text{Impuestos} \\ \text{(PILOTs) a} \\ \text{cobrar del} \\ \text{año fiscal} \\ \text{anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Exclusión de} \\ \text{imposición} \\ \text{fiscal para} \\ \text{proyectos de} \\ \text{construcción} \\ \text{del año} \\ \text{anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Exclusión} \\ \text{por actos} \\ \text{injustos} \\ \text{del año} \\ \text{fiscal} \\ \text{previo} \end{array} \right)$$

$$\left(\left[\left(\begin{array}{l} \text{Cantidad total de} \\ \text{impuestos recaudados} \\ \text{el año fiscal} \\ \text{previo} \end{array} \right) + \begin{array}{l} \text{Compensación} \\ \text{de reserva fiscal} \\ \text{del año anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Monto de} \\ \text{reservas} \\ \text{(incluyendo} \\ \text{intereses} \\ \text{ganados)} \end{array} \right) \times \begin{array}{l} \text{Factor de} \\ \text{crecimiento} \\ \text{de la base} \\ \text{imponible}^1 \end{array} \right] + \begin{array}{l} \text{Pagos en} \\ \text{Lugar de} \\ \text{Impuestos} \\ \text{(PILOTs) a} \\ \text{cobrar del} \\ \text{año fiscal} \\ \text{anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Exclusión de} \\ \text{imposición} \\ \text{fiscal para} \\ \text{proyectos de} \\ \text{construcción} \\ \text{del año} \\ \text{anterior} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Exclusión} \\ \text{por actos} \\ \text{injustos} \\ \text{del año} \\ \text{fiscal} \\ \text{previo} \end{array} \right) \times \begin{array}{l} \text{Factor de} \\ \text{crecimiento} \\ \text{permisible de} \\ \text{la imposición} \\ \text{fiscal (1.00 a} \\ \text{1.02)}^2 \end{array} - \begin{array}{l} \text{Pagos en} \\ \text{Lugar de} \\ \text{Impuestos} \\ \text{(PILOTs) por} \\ \text{cobrar en el} \\ \text{próximo año} \\ \text{fiscal} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Sobrantes} \\ \text{disponibles, si} \\ \text{hay} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Límite de} \\ \text{Imposición} \\ \text{Fiscal} \end{array}$$



+ Exclusiones

$$\begin{array}{l} \text{Límite de} \\ \text{Imposición} \\ \text{Fiscal} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Imposición fiscal} \\ \text{necesaria para gastos} \\ \text{debido a órdenes de la} \\ \text{corte/juramentos como} \\ \text{resultado de agravio en} \\ \text{exceso de 5\% de la suma} \\ \text{de impuestos recaudados} \\ \text{en el año fiscal previo.} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Imposición} \\ \text{fiscal para} \\ \text{proyectos de} \\ \text{construcción} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Imposición fiscal} \\ \text{necesaria para pagar por} \\ \text{aumentos a la tasa} \\ \text{media de contribución} \\ \text{actuarial del sistema} \\ \text{(ERS) o tasa de} \\ \text{contribución normal} \\ \text{(TRS) de fondos de} \\ \text{pensiones sobre dos} \\ \text{puntos porcentuales.} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Límite de} \\ \text{Imposición} \\ \text{Fiscal con} \\ \text{Exclusiones (si} \\ \text{aplicables)}^3 \end{array}$$

¹Factor de crecimiento de la base imponible: Basada en la determinación de "cambio de cantidad," como nueva construcción, nueva clasificación imponible de inmueble existente, o mejoramientos medibles a propiedad imponible dentro de los límites del gobierno local o distrito escolar.

²Factor de crecimiento permisible de la imposición fiscal: La cantidad menor entre 1.02 o el factor de inflación (cambio en porcentaje del Índice de Precios por el período de 12 meses culminando 6 meses antes del inicio del siguiente año fiscal a través del previo período de 12 meses), pero nunca menos de 1.00.

³Si distritos escolares proponen exceder esta cantidad, se requiere que consigan un 60% de aprobación de votantes para una anulación.

Legislación Sobre el Límite de Impuestos: Una Introducción



	Opción 1	Opción 2
% de Aprobación por los Votantes	$\geq 60\%$	$> 50\%$
Cantidad de Aumento en la Imposición Fiscal	<ul style="list-style-type: none">➤ Máxima Imposición Fiscal Permisible (Gorra Fiscal)	<ul style="list-style-type: none">➤ \leq Máxima Imposición Fiscal Permisible (Gorra Fiscal)

- Capítulo 97 de las Leyes de 2011 crearon el Límite de Impuestos Sobre Propiedad.
- El Límite de Impuestos estaba supuesto expirar en 2020 pero lo hicieron permanente en 2019.

¿Qué sucede si el presupuesto fracasa?



- Bajo la Ley Educativa, si el presupuesto no recibe aprobación de los votantes en dos votaciones individuales, el Distrito necesitará usar un presupuesto de contingencia.
- El presupuesto de contingencia limita el distrito a la cantidad de imposición fiscal del año anterior.

Presupuesto de Contingencia



- Para el Distrito Escolar de Copiague, necesitaríamos reajustar la imposición fiscal como sigue:

Imposición Fiscal Propuesto 2020/21	\$65,244,654
Imposición Fiscal 2019/20	\$63,565,410

\$ Reducción Requerido de Imposición Fiscal \$ 1,679,244

..... resultando en cortes significantes al presupuesto.

Presupuesto de Contingencia



- Reducciones requeridos de un presupuesto de contingencia
 - Nuevos materiales que no sean relacionados a la salud/seguridad (no reconocidos como necesarios para programas de enseñanza)
 - Mantenimiento no-esencial
 - Gastos de construcción/mejoramiento (no reconocidos como gastos ordinarios de contingencia por la Junta de Educación)
 - Uso público de instalaciones y campos por grupos/organizaciones comunitarias solo cuando no haya un costo para el Distrito
- Las reducciones necesarias para mantener conforme con el presupuesto de contingencia pueden que incluyan:
 - Transportación no requerida
 - Atléticas y actividades extracurriculares
 - Puestos de personal – puede resultar en un aumento de estudiantes por clase, una disminución en cursos electivos ofrecidos y/o reducción en servicios de apoyo estudiantil

Presupuesto 2020-2021 para el Distrito Escolar de Copiague



- Nuevo presupuesto de contingencia calculado como sigue:

	Presupuesto Propuesto 2020/21	\$134,316,244	
Menos:	Materiales (no relacionados a salud/seguridad)	\$	229,790
	Todas Otras Categorías	<u>\$</u>	<u>1,449,454</u>
	Presupuesto de Contingencia 2020/21	\$132,637,000	

Tasa de Impuestos - \$



	Aprobado Presupuesto 2019/2020	Propuesto Presupuesto 2020/2021	\$ Cambio	% Cambio
Tasa de Impuestos por cada \$100 A.V.	207.78	213.27	5.49	2.64%
Aumento de Impuestos Basado en el Promedio de Evaluaciones de Casas	6,698.94	6,875.91	176.97	2.64%

Suposiciones:

Usando el registro final de impuestos del 2019/20. El registro final no estará disponible hasta la 2a semana de septiembre.

Tenga en Cuenta: Como el Distrito está localizado enteramente dentro de los límites del Pueblo de Babylon, impuestos no son distribuidos. Por eso, tasas de igualación no aplican.

Copiague

Un Gran Lugar Para Aprender



Invirtiendo
en nuestro
Futuro

